BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Contrato BNF-P Abierto Nº 682.- /2014

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, denominado en adelante **BNF**, por una parte, y, por la otra, la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80006671-5, con domicilio en el Edificio Rosa T-Complejo Barrail, situado en la calle María Concepción Leyes de Cháves c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **LUIS ORTEGA ECHEVERRIA**, con Cédula de Identidad Civil N° 757.297, y el señor **MIGUEL ANGEL ORTEGA ARRELLAGA**, con Cédula de Identidad Civil N° 146.480, en calidad de Presidente y Director respectivamente, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL BNF"**, para el los siguientes Lotes: **Lote Nº 1 "GASOIL FILTRADO"**, por un monto mínimo de G. 1.967.608.000.- (guaraníes un mil novecientos sesenta y siete millones seiscientos ocho mil) y un monto máximo de G. 3.935.216.000.- (guaraníes tres mil novecientos treinta y cinco millones doscientos diez y seis mil); **Lote Nº 2 "GASOIL ADITIVADO"**, por un monto mínimo de G. 450.038.000.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones treinta y ocho mil), y un monto máximo de G. 900.076.000.- (guaraníes novecientos millones setenta y seis mil), y el **Lote Nº 3 "NAFTA SÚPER"**, por un monto mínimo de G. 198.854.000.- (guaraníes ciento noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil), y un monto máximo de G. 397.708.000.- (guaraníes trescientos noventa y siete millones setecientos ocho mil), incluidos el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El **BNF** contrata al **PROVEEDOR** a los fines de que éste provea de **COMBUSTIBLES** al **BNF** en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 4/11/14.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

Barcos & Rodados S.A.
Presidente
LUIS ORTEGA ECHEVERRIA

MIGUEL ANGEL ORTEGA
Director
Barcos & Rodados S.A.

VEBO
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº
18 DIC. 2014

c. La Oferta del **PROVEEDOR** de fecha 4 de noviembre de 2014.
d. La Resolución de adjudicación N° 13 Acta 165 de fecha 12 de noviembre de 2014 emitida por el **BNF**, y su respectiva notificación.
e. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	-	-	360	30	1	99	1.300.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 146/2014**, con el **ID Nº 282100/2014**.----------

Atendiendo que el llamado es plurianual, esta contratación queda sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes del ejercicio 2015.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 18/2014**, convocado por el BNF. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 13 Acta 165 de fecha 12 de noviembre de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 1							
Ítems	Descripción del bien	Código de Catálogo	Localidades con Estaciones de Servicio de su emblema y/o habilitadas	Canti-dad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (I.V.A. incluido)
1	GASOIL FILTRADO	15101505-001	Asunción y Central	1	Litros	Cupos Impresos	5.290
2			Encarnación	1	Litros	Cupos Impresos	5.450
3			Villarrica	1	Litros	Cupos Impresos	5.385
4			Pilar	1	Litros	Cupos Impresos	5.420
5			Eusebio Ayala	1	Litros	Cupos Impresos	5.330

LUIS ORTEGA ESTEVEZ
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

MIGUEL ANGEL ORTEGA A.
Director
Barcos & Rodados S.A.

6			Cnel. Oviedo	1	Litros	Cupos Impresos	5.350
7			Ciudad del Este	1	Litros	Cupos Impresos	5.445
8			Carapeguá	1	Litros	Cupos Impresos	5.330
9			Villa de San Pedro	1	Litros	Cupos Impresos	5.415
10			Cnel. Bogado	1	Litros	Cupos Impresos	5.420
11			Hohenau	1	Litros	Cupos Impresos	5.450
12			San Juan Bautista Misiones	1	Litros	Cupos Impresos	5.390
13			Loma Plata	1	Litros	Cupos Impresos	5.560
14			Yuty	1	Litros	Cupos Impresos	5.450
15			San Juan Nepomuceno	1	Litros	Cupos Impresos	5.450
16			Caaguazú	1	Litros	Cupos Impresos	5.370
17			Ybycuí	1	Litros	Cupos Impresos	5.340
18			San Estanislao	1	Litros	Cupos Impresos	5.410
19			Salto del Guairá	1	Litros	Cupos Impresos	5.490
20			Paraguarí	1	Litros	Cupos Impresos	5.310
21			Fram	1	Litros	Cupos Impresos	5.420
22			Nueva Esperanza	1	Litros	Cupos Impresos	5.450
23			Caacupé	1	Litros	Cupos Impresos	5.290
24			Horqueta	1	Litros	Cupos Impresos	5.605
25			Corpus Christi	1	Litros	Cupos Impresos	5.490
26			Caazapá	1	Litros	Cupos Impresos	5.400
27			Itacurubí del Rosario	1	Litros	Cupos Impresos	5.490
28			Hernandarias	1	Litros	Cupos Impresos	5.460
29			Curuguaty	1	Litros	Cupos Impresos	5.430
30			Juan León Mallorquín	1	Litros	Cupos Impresos	5.440
31			Villa del Rosario	1	Litros	Cupos Impresos	5.490
32			Santa Rosa Misiones	1	Litros	Cupos Impresos	5.400
33			Santa Rosa del Aguaray	1	Litros	Cupos Impresos	5.410
34			Capitán Meza	1	Litros	Cupos Impresos	5.420
35			Santa Rita	1	Litros	Cupos Impresos	5.465
36			Choré	1	Litros	Cupos Impresos	5.430
37			Tomás Romero Pereira	1	Litros	Cupos Impresos	5.480
38			J. Eulogio Estigarribia	1	Litros	Cupos Impresos	5.290
39			Natalio	1	Litros	Cupos Impresos	5.480
40			Pedro Juan Caballero	1	Litros	Cupos Impresos	5.400
41			Concepción	1	Litros	Cupos Impresos	5.565
42			San Ignacio Misiones	1	Litros	Cupos Impresos	5.400

Monto Mínimo	**G. 1.967.608.000.-**
Monto Máximo	**G. 3.935.216.000.-**

LOTE Nº 2							
Ítems	**Descripción del bien**	**Código de Catálogo**	**Localidades Con Estaciones de Servicio de su emblema y/o habilitadas**	**Canti-dad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (I.V.A. incluido)**
1	**GASOIL ADITIVADO**	**15101505-999**	Asunción y Central	1	Litros	Cupos Impresos	6.890
2			Encarnación	1	Litros	Cupos Impresos	7.040
3			Villarrica	1	Litros	Cupos Impresos	7.005
4			Pilar	1	Litros	Cupos Impresos	7.070

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

MIGUEL ANGEL ORTEGA A.
Director
Barcos & Rodados S.A.

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

5			Eusebio Ayala	1	Litros	Cupos Impresos	6.930
6			Cnel. Oviedo	1	Litros	Cupos Impresos	6.950
7			Ciudad del Este	1	Litros	Cupos Impresos	7.030
8			Carapeguá	1	Litros	Cupos Impresos	6.930
9			Villa de San Pedro	1	Litros	Cupos Impresos	7.010
10			Cnel. Bogado	1	Litros	Cupos Impresos	7.000
11			Hohenau	1	Litros	Cupos Impresos	7.040
12			San Juan Bautista Misiones	1	Litros	Cupos Impresos	7.200
13			Loma Plata	1	Litros	Cupos Impresos	6.850
14			Yuty	1	Litros	Cupos Impresos	7.050
15			San Juan Nepomuceno	1	Litros	Cupos Impresos	7.350
16			Caaguazú	1	Litros	Cupos Impresos	6.790
17			Ybycuí	1	Litros	Cupos Impresos	6.940
18			San Estanislao	1	Litros	Cupos Impresos	6.950
19			Salto del Guairá	1	Litros	Cupos Impresos	7.200
20			Paraguarí	1	Litros	Cupos Impresos	6.930
21			Fram	1	Litros	Cupos Impresos	7.000
22			Nueva Esperanza	1	Litros	Cupos Impresos	7.110
23			Caacupé	1	Litros	Cupos Impresos	6.890
24			Horqueta	1	Litros	Cupos Impresos	7.500
25			Corpus Christi	1	Litros	Cupos Impresos	7.070
26			Caazapá	1	Litros	Cupos Impresos	7.000
27			Itacurubí del Rosario	1	Litros	Cupos Impresos	6.990
28			Hernandarias	1	Litros	Cupos Impresos	7.050
29			Curuguaty	1	Litros	Cupos Impresos	7.030
30			Juan León Mallorquín	1	Litros	Cupos Impresos	7.030
31			Villa del Rosario	1	Litros	Cupos Impresos	6.990
32			Santa Rosa Misiones	1	Litros	Cupos Impresos	6.980
33			Santa Rosa del Aguaray	1	Litros	Cupos Impresos	7.010
34			Capitán Meza	1	Litros	Cupos Impresos	7.080
35			Santa Rita	1	Litros	Cupos Impresos	7.040
36			Choré	1	Litros	Cupos Impresos	7.000
37			Tomás Romero Pereira	1	Litros	Cupos Impresos	7.110
38			J. Eulogio Estigarribia	1	Litros	Cupos Impresos	6.890
39			Natalio	1	Litros	Cupos Impresos	7.110
40			Pedro Juan Caballero	1	Litros	Cupos Impresos	6.900
41			Concepción	1	Litros	Cupos Impresos	7.100
42			San Ignacio Misiones	1	Litros	Cupos Impresos	6.980

Monto Mínimo	**G. 450.038.000.-**
Monto Máximo	**G. 900.076.000.-**

LOTE Nº 3							
Ítems	**Descripción del bien**	**Código de catalogo**	**Localidades Con Estaciones de Servicio de su emblema y/o habilitadas**	**Canti-dad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (I.V.A. incluido)**
1	**NAFTA SÚPER**	**15101503-002**	Asunción y Central	1	Litros	Cupos Impresos	7.280
2			Encarnación	1	Litros	Cupos Impresos	7.430
3			Villarrica	1	Litros	Cupos Impresos	7.400

JUAN DE LA CA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

MIGUEL ANGEL Gr...
Director
Barcos & Rodados S.A.

DICTAMEN N° 773

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

4			Pilar	1	Litros	Cupos Impresos	7.410
5			Eusebio Ayala	1	Litros	Cupos Impresos	7.290
6			Cnel. Oviedo	1	Litros	Cupos Impresos	7.340
7			Ciudad del Este	1	Litros	Cupos Impresos	7.440
8			Carapeguá	1	Litros	Cupos Impresos	7.320
9			Villa de San Pedro	1	Litros	Cupos Impresos	7.600
10			Cnel. Bogado	1	Litros	Cupos Impresos	7.660
11			Hohenau	1	Litros	Cupos Impresos	7.650
12			San Juan Bautista Misiones	1	Litros	Cupos Impresos	7.590
13			Loma Plata	1	Litros	Cupos Impresos	7.550
14			Yuty	1	Litros	Cupos Impresos	7.550
15			San Juan Nepomuceno	1	Litros	Cupos Impresos	7.650
16			Caaguazú	1	Litros	Cupos Impresos	7.250
17			Ybycuí	1	Litros	Cupos Impresos	7.540
18			San Estanislao	1	Litros	Cupos Impresos	7.610
19			Salto del Guairá	1	Litros	Cupos Impresos	7.950
20			Paraguarí	1	Litros	Cupos Impresos	7.320
21			Fram	1	Litros	Cupos Impresos	7.660
22			Nueva Esperanza	1	Litros	Cupos Impresos	7.550
23			Caacupé	1	Litros	Cupos Impresos	7.280
24			Horqueta	1	Litros	Cupos Impresos	7.580
25			Corpus Christi	1	Litros	Cupos Impresos	7.500
26			Caazapá	1	Litros	Cupos Impresos	7.500
27			Itacurubí del Rosario	1	Litros	Cupos Impresos	7.580
28			Hernandarias	1	Litros	Cupos Impresos	7.545
29			Curuguaty	1	Litros	Cupos Impresos	7.500
30			Juan León Mallorquín	1	Litros	Cupos Impresos	7.960
31			Villa del Rosario	1	Litros	Cupos Impresos	7.580
32			Santa Rosa Misiones	1	Litros	Cupos Impresos	7.390
33			Santa Rosa del Aguaray	1	Litros	Cupos Impresos	7.420
34			Capitán Meza	1	Litros	Cupos Impresos	7.480
35			Santa Rita	1	Litros	Cupos Impresos	7.460
36			Choré	1	Litros	Cupos Impresos	7.450
37			Tomás Romero Pereira	1	Litros	Cupos Impresos	7.630
38			J. Eulogio Estigarribia	1	Litros	Cupos Impresos	7.280
39			Natalio	1	Litros	Cupos Impresos	7.630
40			Pedro Juan Caballero	1	Litros	Cupos Impresos	7.240
41			Concepción	1	Litros	Cupos Impresos	7.625
42			San Ignacio Misiones	1	Litros	Cupos Impresos	7.390

Monto Mínimo	**G.198.854.000.-**
Monto Máximo	**G. 397.708.000.-**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes al BNF y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
PRESIDENCIA

MIGUEL ANGEL ORTEGA A.
Director
Barcos & Rodados S.A.

Asesoría Jurídica B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos
DICTAMEN Nº
2014

El **BNF** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 (doce) meses**, desde_____, hasta_____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final de entrega de los Bienes
1	**Gasoil Común Tipo III**	Litros	En las distintas Estaciones de Servicios habilitadas para el efecto.	Una vez suscrito el Contrato 48 horas posteriores a la entrega de la Orden de Compra y/o Provisión.
2	**Diésel Aditivado Tipo I o equivalente según el emblema.**	Litros	En las distintas Estaciones de Servicios habilitadas para el efecto.	Una vez suscrito el Contrato 48 horas posteriores a la entrega de la Orden de Compra y/o Provisión.
3	**Nafta Aditivada**	Litros	En las distintas Estaciones de Servicios habilitadas para el efecto.	Una vez suscrito el Contrato 48 horas posteriores a la entrega de la Orden de Compra y/o Provisión.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La División de Servicios Generales**.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el BNF podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

LUIS ORTEGA LOHEVERRI
Presidente
Barcos & Rodados S.A

MIGUEL ANGEL ORTEGA A.
Director
Barcos & Rodados S.A

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato y conforme a las siguientes Condiciones: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

MIGUEL ANGEL ORTEGA A.
Director
Barcos & Rodados S.A.

Asesoría Jurídica B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº

En TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día ...22..... del mes de...diciembre.....del año 2014.----------

Firmado por_____ **BNF**

Firmado por_____ **PROVEEDOR**

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

MIGUEL ANGEL ORTEGA A.
Director
Barcos & Rodados S.A.

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodriguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento